

FORMATO N° 04					
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	024-2022-OAF/INDECOPI		
		Fecha	20/12/2022		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Bienes	-		
		Servicios en general	X		
		Consultoría en general	-		
		Consultoría de obra	-		
		Ejecución de obra	-		
	2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL Y PRACTICANTES DEL INDECOPI – SEDES LIMA			
2.4 VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL	-				
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	41				
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORÁNDUM N°001859-2022-ORH/INDECOPI		
		Fecha	20/07/2022		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	040-2022-OAF/INDECOPI		
		Fecha	20/12/2022		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (nombres y apellidos completos)				
	Presidente	LUIS CARLOS ERAZO MOLINA	Dependencia:	UAB	
	Primer Miembro	WILLIAM RAYMUNDO VILCHEZ MALPARTIDA	Dependencia:	ORH	
	Segundo Miembro	ROSARIO DEL PILAR COTRINA VILCHEZ	Dependencia:	ORH	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA MARTINEZ	Dependencia:	UAB	
	Suplente del Primer Miembro	SOIRA MIRTHA JULIA CAJACHAHUA HUIZA	Dependencia:	ORH	
	Suplente del Segundo Miembro	JUAN ANTONIO DELGADO HUAUYA	Dependencia:	ORH	
8	BASE LEGAL				
	<u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". <u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."				
9	OBSERVACIONES				
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA				
	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.				
11	_____ Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas				
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				